

POSADAS, 08 JUN 2023

**VISTO:** El Expediente CUDAP: EXP-S01:0001333/2023 - Declaración de Interés Académico 3er. Simposio Municipal de Investigación, Extensión y Desarrollo Local, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, mediante CUDAP: NOTA-S01:0001121/2023 el Dr. Carlos José VIGO - Coordinador - Unidad de Coordinación de la Agencia Universitaria y de Gestión de Programas Educativas - Municipalidad de Posadas solicita, declarar de interés académico y auspiciar el 3er Simposio Municipal de Investigación, Extensión y Desarrollo Local a realizarse los días 22 y 23 de junio del corriente año en la ciudad de Posadas.

**QUE**, el Simposio tiene como objetivos, generar un espacio para propiciar el intercambio de experiencias, resultados de investigaciones y proyectos de extensión de las instituciones académicas en el marco de Posadas como Polo de Conocimiento, como así también, promover espacios para la reflexión, análisis, debates y discusión en torno a ejes prioritarios planteados en clave de Desarrollo Local.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Extensión Universitaria, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° **006/2023**, sugiriendo: "*declarar de Interés Académico el "3er Simposio Municipal de Investigación, Extensión y Desarrollo Local" a realizarse los días 22 y 23 de junio del cte. año en la Ciudad de Posadas - Y proceder a la amplia difusión del evento en todas las Unidades Académicas y Escuelas de la UNaM*".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 31 de mayo de 2023.

**Por ello:**

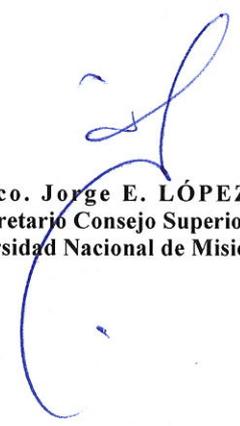
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

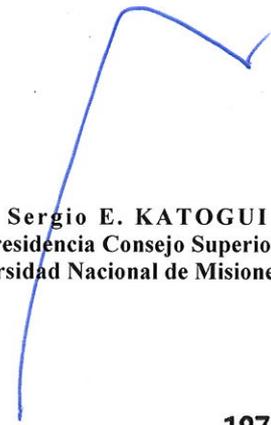
**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Académico el "3er Simposio Municipal de Investigación, Extensión y Desarrollo Local" a realizarse los días 22 y 23 de junio de 2023 en la Ciudad de Posadas.-

**ARTÍCULO 2º.- PROCEDER** a la amplia difusión del evento nominado en el Artículo 1º, en todas las Unidades Académicas y Escuelas de la U.Na.M.-

**ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR**.-

**RESOLUCIÓN CS N° 068 -23**  
haa

  
Bqco. Jorge E. LÓPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Ing. Sergio E. KATOGUI  
a/c Presidencia Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones